



BANDO

D. ANGEL CALVO FERNÁNDEZ, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León)

HACE SABER:

Que ante la situación producida en España por el COVID-19 y en cumplimiento de las medidas preventivas y recomendaciones establecidas en la ORDEN SAN/295/2020, de 11 de marzo de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en este municipio se aplicarán las siguientes medidas tendentes a la prevención de brotes del coronavirus en la población residente en este municipio.

1.- Suspensión de todas las actividades deportivas y culturales, implicando esta medida el cierre del Pabellón Polideportivo (incluido Gimnasio Municipal) y todas las actividades que se impartían en el Edificio de Usos Múltiples.

2.- Suspensión de todos los cursos municipales actualmente activos (rocódromo, yoga, etc.)

3.- Suspensión de todos los actos públicos programados para estas fechas, con la misma recomendación a los promotores privados para sus actos.

La aplicación de estas medidas será efectiva desde hoy jueves día 12 de marzo hasta el día 3 de abril, vigencia que podrá prorrogarse en función de la evolución de la situación epidemiológica.

Se ruega a la población que adopten las recomendaciones que la Consejería de Sanidad ha establecido en la Orden citada al inicio y otras posibles que pueda haber en el futuro.

Lamentamos las molestias que estas medidas puedan causar a los vecinos.

Páramo del Sil, 12 de marzo 2020.

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Calvo Fernández

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común)

